



Resolución Jefatural No. 098 -96-AGN/J

Lima,

10 JUN. 1996

Visto el Informe Nº 012-96-AGN/OTA-OF, sobre modificación presupuestal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 013-96-AGN/J, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el ejercicio fiscal 1996;

Que, en la ejecución presupuestaria por la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, se observa que algunas asignaciones específicas de las genéricas de Bienes y Servicios se mostraran deficitarias al cierre del ejercicio, y existe necesidades institucionales que atender en el transcurso del año;

Que, según proyecciones realizadas al segundo semestre de 1996, se aprecia una mayor captación de recursos en relación a lo presupuestado inicialmente, siendo necesario efectuar una modificación presupuestal a través de un crédito suplementario para la utilización de dichos recursos;

De conformidad al Artículo Nº17 de la Ley Nº 26553; Artículo Nº 40 de la Ley 26199 - Ley Marco del Proceso Presupuestario; Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS, 005-93-JUS, y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar a nivel Institucional un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal 1996 del Presupuesto del Archivo General de la Nación por un monto de : S/. 196,071.00 (CIENTO NOVENTISEIS MIL SETENTIUIN Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la fuente de financiamiento Ingresos Propios, de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	06 JUSTICIA
PLIEGO	:	060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	:	001 OTA - AGN



F. FINANCIAMIENTO : INGRESOS PROPIOS

TITULO I : INGRESOS
CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS 196,071.00

1.0.0 : INGRESOS CORRIENTES 196,071.00
1.2.0 : TASAS 97,748.00

1.2.1 : DE ADMINISTRACION
GENERAL

1.2.1.015 : ARANCEL NOTARIAL 97,748.00

1.4.0 : VENTA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 98,323.00

1.4.4 : DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA 23,123.00

1.4.4.004 : CURSOS 23,123.00

1.4.6 : OTRAS 75,200.00

1.4.6.005 : COPIAS XEROX 6,600.00

1.4.6.016 : VENTAS DE PAPEL 68,600.00

TITULO II : EGRESOS

GASTOS CORRIENTES 196,071.00

02.00 BIENES 160,000.00

02.01 ALIMENTOS 140,000.00

02.02 MATERIALES DE OFICINA 1,000.00

02.03 MATERIALES DE LIMPIEZA 10,000.00

02.12 OTRAS 9,000.00

03.00 SERVICIOS 36,071.00

03.01 SERVICIOS BASICOS 6,000.00

03.09 MANTENIMIENTO Y REPARACION 20,000.00

03.11 PASAJES, VIATICOS Y FLETES 4,000.00

03.14 OTRAS 6,071.00

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa
del Archivo General de la Nación